



Iberplus Seguridad SL

**CODIGO DE ETICA
Y CONDUCTA**

En Arganda a 1 de Octubre de 2.019

INDICE DE CONTENIDOS

1. Objeto	3
2. Ámbito de vinculación y de aplicación	3
3. Valores Corporativos	4
4. Principios básicos de comportamiento	5
<u>4.1 Cumplimiento de la legalidad.</u>	
<u>4.2 Respeto por los derechos humanos.</u>	
5. Pautas de conducta de carácter general	6
<u>5.1 Fomento de la Reputacion de la Organización.</u>	
<u>5.2 Lealtad a la Organización y conflictos de interés.</u>	
6. Pautas de conducta entre las personas de la Organización	6
<u>6.1 Igualdad y respeto entre los empleados.</u>	
<u>6.2 Seguridad y salud en el trabajo.</u>	
<u>6.3 Privacidad de los datos personales.</u>	
<u>6.4 Usos y Protección de Activos de la Organización.</u>	
7. Pautas de conducta en relación con el mercado	8
<u>7.1 Transparencia y exactitud de la información.</u>	
<u>7.2 Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos.</u>	
<u>7.3 Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado.</u>	
<u>7.4 Relacion con proveedores y contratistas.</u>	
<u>7.5 Secreto profesional y protección a la información confidencial.</u>	
<u>7.6 Prevención del blanqueo de capitales.</u>	
8. Pautas de conducta en relación con la comunidad	11
<u>8.1 Protección del medio ambiente.</u>	
<u>8.2 Lucha contra el soborno y la corrupcion.</u>	
<u>8.3 Compromiso con la sociedad.</u>	
9. Seguimiento y control	12
<u>9.1 Comité de Etica y Prevención.</u>	
<u>9.2 Canal Ético de denuncias.</u>	
<u>9.3 Sanciones disciplinarias.</u>	
10. Vigencia del Código Ético	14



1. Objeto.

Este documento recoge el Código Ético y de Conducta de Iberplus Seguridad SL (en adelante “**IBERPLUS**”, o también “**Organización**”) que fue aprobado por su Órgano de Administración el 31 de Octubre de 2017.

El Código Ético tiene como objetivo establecer los principios y pautas de conducta que deben inspirar y guiar el comportamiento de los empleados de IBERPLUS, cualquiera que sea su responsabilidad, su posición en la Organización o el lugar geográfico en el que desarrollan sus actividades. Por empleados se entienden, todas las personas que desempeñan sus funciones en Iberext en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.

El presente Código aspira a compartir con las personas que integran la empresa los principios corporativos que forman parte de la cultura de buenas prácticas de IBERPLUS. A tal efecto, este Código Ético, no modifica ni reemplaza ninguna de las normas ni políticas existentes en la organización.

El Código también pone de manifiesto las conductas esperadas de los administradores y trabajadores de la Organización, así como de sus *socios de negocio*, entendidos como aquellas personas con quién IBERPLUS tiene, o prevé establecer algún tipo de relación de negocios, en aquellas materias recogidas en el Código Penal español, tras las reformas de 2010 y 2015, que la dirección de la Organización entiende más relevantes dadas sus características y los negocios en los que opera.

Todos los empleados de IBERPLUS tienen la obligación de conocer y cumplir este Código Ético y de Conducta y de colaborar para facilitar su implantación, así como de comunicar los posibles incumplimientos de los que tengan conocimiento.

A blue ink handwritten signature is located to the left of the second section header.

2. **Ámbito de vinculación y de aplicación.**

Los principios de conducta recogidos en este Código Ético son de obligado cumplimiento a todos los administradores, directivos y empleados de la Organización, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar donde desarrollen sus funciones.

No será justificable cualquier conducta impropia amparada en el desconocimiento de este Código Ético o en una orden de un superior. Quien por acción u omisión, viole el Código Ético estará sujeto a las

medidas disciplinarias que, de conformidad a las normas laborales y las políticas y procedimientos internos, sean aplicables a cada caso.

Los directivos y jefes de departamento son pieza fundamental en el desarrollo de la cultura de cumplimiento de las normas y la integridad de IBERPLUS. Tienen la obligación, adicional a las contenidas en este documento, de promocionar la conducta ética y el cumplimiento de la ley entre todos los empleados, ejerciendo un liderazgo claro en estas áreas. Deberán tomar las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a los problemas relacionados con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta.

Todos los empleados tienen la obligación de informar de aquellas porácticas irregulares de las que puedan tener conocimiento, que se extiende a aquellos casos en los quee puedan observarse conductas irregulres por parte de clientes, proveedores, contratistas u otros socios de negocio de la Organización.

3. Valores Corporativos

Este Código Ético constituye uno de los elementos principales de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de IBERPLUS, y es el instrumento para el desarrollo de sus valores corporativos, que se relacionan a continuación:

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones profesionales.
- Proactividad, espíritu de superación e iniciativa para transformar las necesidades y problemas en oportunidades de mejora.
- Integridad y lealtad responsable ante los clientes, la sociedad y las personas que trabajan en la Organización.
- Creación de valor económico que mueve a innovar de forma eficiente, eficaz y rentable en todos los ámbitos de actuación profesional.
- Transparencia en la difusión de la información, que deberá ser veraz, adecuada y contrastable.

Estos valores constituyen la base sobre la que se sustenta este código y suponen los principios básicos de actuación que deben ser observados por todas las personas que forman parte de la Organización.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long tail stroke extending downwards.

4. Principios básicos de comportamiento

4.1 Cumplimiento de la legalidad.

Todas las personas que trabajan en IBERPLUS deben desempeñar sus funciones desde el estricto cumplimiento de la normativa legal penal vigente que aplican a la Organización y a su propia actividad, con observancia de un comportamiento ético en todas las actuaciones.

Las actividades de IBERPLUS se desarrollan de acuerdo con la legislación aplicable en materia de defensa de la competencia y competencia desleal, desarrollando prácticas estrictamente legales y éticas.

Se deben cumplir estrictamente las normas previstas en materia de prevención de blanqueo de capitales y las instrucciones que las autoridades competentes dicten en esta materia.

Toda la Organización asume el compromiso de manejar la información personal de una manera responsable y cumpliendo con la legislación de protección de datos y confidencialidad vigente en cada momento.

La información financiera se debe elaborar de una forma íntegra, clara y exacta, utilizando para ello los registros contables apropiados y para su difusión canales de comunicación transparentes que permitan a los accionistas y autoridades competentes tenerla permanentemente a su disposición.

4.2 Respeto por los derechos humanos.

IBERPLUS proclama su fuerte compromiso por el respeto por los derechos humanos como elemento imprescindible en el desarrollo de sus actividades, respetando en sus prácticas y procedimientos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

5. Pautas de conducta de carácter general

5.1 Fomento de la Reputación de la Organización

IBERPLUS cuenta con una sólida reputación debido a su dilatada experiencia y al equipo de profesionales que forman parte de la Organización, comprometidos con los valores y el saber hacer que conforman la cultura su cultura de empresa.

Todos y cada uno de sus integrantes participarán en la tarea de fortalecer el nombre de IBERPLUS, sobre todos recae la responsabilidad de velar por su reputación y buen nombre.

5.2 Lealtad a la Organización y conflictos de interés

Ninguna de las actividades que se realizan en IBERPLUS debe entrar en conflicto con las responsabilidades que son asumidas dentro de la Organización. En todas las relaciones personales, profesionales y comerciales y en los procesos de contratación en que cualquier miembro pueda estar involucrado, se debe hacer uso del buen criterio para evitar los conflictos de interés, para lo cual hay que seguir los procedimientos y medidas adecuadas para su resolución.

Todas las personas de la Organización atenderán sólo los intereses de la empresa, y se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal, que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si ello sucediese, se debe poner en conocimiento de la dirección, facilitando su detección y participando en la resolución de los mismos.

6. **Pautas de conducta entre las personas de la Organización**

6.1 Igualdad y respeto entre los empleados.

El capital humano es el activo fundamental de IBERPLUS, por lo que se impulsa la aplicación del principio de igualdad de trato y el respeto entre empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación

Existe la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a todos los empleados, sean superiores o subordinados. No se admite en el ámbito profesional ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, ni se acepta ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, orientación sexual, origen social o discapacidad,.

Las personas que ejercen cargos de dirección deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located on the left side of the page.

Todos los empleados de IBERPLUS deben participar activamente en los planes de formación que la empresa pone a su disposición, comprometiéndose a mantener actualizados sus conocimientos y competencias necesarias.

IBERPLUS considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida laboral, para ello los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

6.2 Seguridad y salud en el trabajo

IBEREXT se halla comprometida con el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes con la protección de la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Se fomenta y protege la salud y la seguridad de los empleados y es deber de las personas de la empresa que tengan a su cargo responsabilidades en áreas sujetas a leyes relativas a la seguridad y salud en el trabajo el conocimiento y aplicación de las normas relativas.

No se permite actuar de manera irresponsable poniendo en riesgo la seguridad de los empleados y de las instalaciones y equipos de la empresa.

6.3 Consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes

Está terminantemente prohibida la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas, en cualquiera de las instalaciones de la Organización, así como trabajar bajo sus efectos. El consumo de alcohol, drogas o de cualquier sustancia estupefaciente, legal o ilegal, pueden interferir en la capacidad de cumplir con las responsabilidades y compromisos profesionales. Todo ello al objeto de evitar la puesta en peligro de sí mismo, de sus compañeros, así como de otras personas, o de los bienes y equipos de la empresa.

6.4 Privacidad de los datos personales

IBERPLUS solicita a sus trabajadores la información necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente. Los datos de carácter no público son considerados materia reservada y confidencial, por lo que aplica los mecanismos necesarios para reservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located on the left side of the page.

Es por ello que se insta al respeto a la privacidad de la información personal de socios, directivos, empleados, clientes y proveedores y a proteger la confidencialidad de los registros personales que deberán permanecer restringidos en los sistemas y equipos exclusivamente a quienes tienen la necesidad funcional de conocerlos y tratarlos.

6.5 Usos y Protección de Activos de la Organización.

Cada uno de los integrantes de la Organización es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por IBERPLUS. Entre estos se incluyen la propiedad industrial e intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros.

Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que se ponen a disposición de los empleados deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral. La política de la Organización de utilización de medios telemáticos y sistemas de información determinará en cada momento con detalle los usos indebidos.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de IBERPLUS, o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Se deben evitar la utilización de software no autorizado y la realización de descargas u otro complotamiento que entrañe riesgo de introducir en la red de la Organización un virus u otro elemento peligroso para la seguridad informática.

7. **Pautas de conducta en relación con el mercado**

7.1 Transparencia y exactitud de la información.

Las personas de la Organización deberán velar para que todas las operaciones con transcendencia económica figuren con claridad y exactitud en los registros contables apropiados, representando la imagen fiel de las transacciones comerciales realizadas.

Se deberán seguir los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros veraces y disponer de controles internos adecuados que aseguren la elaboración de informes financieros y de contabilidad que cumplan en todo momento con la legalidad vigente.

Quedan expresamente prohibidas las conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias y relativas a la Seguridad Social.

7.2 Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located on the left side of the page.

Toda operación que se realice con los fondos de la Organización debe estar:

- Relacionada con el fin social o una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- Autorizada por el departamento competente.
- Correctamente documentada y registrada, con coincidencia plena entre el fin declarado y su finalidad real, y una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.

7.3 Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado.

Las personas de la Organización evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

IBERPLUS se compromete a competir en los mercados en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes establecidas, evitando cualquier actuación que suponga un abuso en materia de defensa de la competencia o competencia desleal.

7.4 Relacion con proveedores y contratistas.

Los procesos para la selección de proveedores y contratistas se deben desarrollar en términos de imparcialidad y objetividad.

El proveedor se constituye en un poderoso socio estratégico en la medida en que una respuesta acorde a las exigencias de calidad y cumplimiento de la empresa es vital para alcanzar los estándares fijados para la elaboración de nuestros productos y servicios. Nuestra aspiración es mantener una relación de confianza con nuestros proveedores. Por tal razón, hemos de esforzarnos por conseguir y conservar su confianza.

Las relaciones con empleados de proveedores, o de cualquier tipo de socios de negocio están basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Así mismo, se promoverá entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de sus principios y contenidos.

7.5 Secreto profesional y protección a la información confidencial.

El secreto y la confidencialidad son un activo intangible de gran valor, al tiempo que se consideran derechos y deberes inhalienables de los miembros de IBERPLUS.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, is located on the left side of the page.

Es obligado observar un comportamiento de absoluta confidencialidad con toda la información de la que se dispone en el ejercicio del trabajo tanto si es propia como si es de terceras empresas

Cualquier información que reciban los empleados en relación con su trabajo, de cualquier fuente propia o de terceros, debe ser considerada información confidencial y secreta.

En especial, se considera información confidencial y secreta, propia o de terceras empresas, la siguiente:

- (a) Los procesos de trabajo.
- (b) Los métodos de producción.
- (c) Los métodos de comercialización.
- (d) Las normas para fijar precios.
- (e) Los planes operativos o estratégicos.
- (f) Los planes de negocio.
- (g) Los proyectos de empresa.
- (h) La información económica y financiera.
- (i) Listados de clientes y proveedores.
- (j) Listados de empleados y socios.
- (k) Información sobre recursos humanos, sueldos, etc.
- (l) Los contratos con terceros.
- (m) La información de carácter legal.
- (n) El Software y los programas informáticos.
- (o) Las comunicaciones internas.

Se prohíbe la divulgación, por cualquier medio, de toda información considerada confidencial y de cualquier otra información de cuya transmisión pueda inferirse un daño para la empresa o para terceros.

7.6 Prevención del blanqueo de capitales.

El compromiso de la Organización con la legalidad, la honestidad y la transparencia incluye cumplir con todas las leyes contra el "lavado" de dinero y el blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades dónde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, se adoptarán medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes

Se prestarán especial atención y deberán quedar plenamente justificados y sujetos a la legalidad, todos los pagos realizados a cuentas abiertas en paraísos fiscales y aquellos en los que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

8. Pautas de conducta en relación con la comunidad.

8.1 Protección del medio ambiente.

IBERPLUS está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente. Por ello realiza sus actividades bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos que, eventualmente, pudiera ocasionar.

A tal efecto, procura la adecuada formación de sus empleados y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental. En sus relaciones con contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas se transmitirán estos principios y se exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso y pondrá los medios para asegurar el adecuado cumplimiento de los mismos.

8.2 Lucha contra el soborno y la corrupción

La Organización prohíbe expresamente realizar prácticas que puedan considerarse deshonestas en el desarrollo de las relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por la actividad de la compañía.

Como norma general, los empleados de IBERPLUS no podrán realizar, ofrecer ni recibir, de forma directa o indirecta, ningún beneficio, obsequio o regalo en metálico, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo. Tampoco podrán realizar, ofrecer ni recibir, de forma directa o indirecta, cualquier otro beneficio, hospitalidad, atención, obsequio o regalo, que por su valor, sus características o sus circunstancias, puedan alterar razonablemente el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participen.

Excepcionalmente, los obsequios y atenciones sólo podrán ser recibidos u ofrecidos, cuando su valor económico sea irrelevante o simbólico, o

respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales y no estén prohibidos por ley o prácticas comerciales generalmente aceptadas; y siempre que estos obsequios o atenciones sean esporádicos y no regulares, para evitar que la regularidad pudiera generar sospechas sobre su fin último.

En cualquier caso, los empleados de la Organización deberán asegurarse no sólo de que los obsequios y atenciones a terceros son proporcionados y razonables sino que también son monitorizados y registrados apropiadamente en los libros de la compañía. Por lo que se refiere a obsequios o regalos de terceros a directivos o empleados de IBERPLUS, cuando existan dudas acerca de lo que es aceptable o no, la oferta deberá ser declinada, o en su caso consultado antes con el superior jerárquico. Cuando el valor de dichos regalos, obsequios o atenciones supere la cantidad de 150 euros, su aceptación deberá ser aprobada por la Comisión de Ética y Prevención.

Así mismo, cualquier miembro de la Organización se abstendrá de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites cualquiera que sea su importe, ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

A handwritten signature in blue ink is located to the left of the section header.

8.3 Compromiso con la sociedad.

IBERPLUS se compromete a contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la sociedad. Este compromiso se lleva a la práctica a través de las actuaciones de acción social y de patrocinio que realiza la compañía, que deberán contar con la autorización expresa establecida en la normativa interna de la Organización.

9. **Seguimiento y control.**

9.1 Compliance Officer

El Compliance Officer es el órgano designado por el consejo de Administración, que tiene como objetivo fundamental la permanente mejora e implementación del Sistema de Gestión de Compliance Penal de IBERPLUS.

Para el cumplimiento de su misión elaborará y mantendrá actualizado el mapa de riesgos penales de la Organización, proponiendo al Consejo de Administración la adopción de las medidas y controles que considere necesarios para la mejora del sistema de prevención y detección de riesgos penales.

9.2 Canal Ético de Denuncias.

Las infracciones del Código Ético comprometen la reputación de la Organización, por esta razón, todos los empleados tienen la obligación de informar de las prácticas irregulares que pudieran conocer, extendiéndose también a los casos en que puedan observarse conductas irregulares de clientes, proveedores, contratistas u otros socios de negocio.

Estas irregularidades deben ponerse de manifiesto al Compliance Officer a través de los canales establecidos al efecto para su resolución.

Se establece el Canal Ético de Denuncias de IBERPLUS para que todos los empleados, y otros grupos de interés, puedan informar de una posible vulneración o incumplimiento del Código Ético, garantizando la confidencialidad de todos los que lo utilicen.

En el caso de denuncia se garantiza la apertura de un proceso de investigación que será realizado por el Compliance Officer, o persona delegada, informando a las personas que identifican o denuncian el incumplimiento y reportando sus conclusiones y propuestas correctoras al Consejo de Administración.

Los principios informadores del Canal de Denuncia son:

- Las comunicaciones deberán repeter los criterios de veracidad y proporcionalidad.
- La identificación de la persona que comunique una actuación incorrecta tendrá la consideración de información confidencial, por lo que no será comunicada sin su consentimiento al denunciado, ni al resto de miembros de la organización (a excepción del Organó de Administración), garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier respuesta hacia el denunciante por parte del denunciado.
- IBERPLUS se compromete a no adoptar ninguna represalia, directa o indirecta contra las personas que hubieran denunciado una actuación a través del Canal de Denuncia.
- Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas denunciante podrán ser facilitados a las autoridades administrativas o judiciales pertinentes, como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia, así como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial.



- En toda investigación se garantizarán los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

El Canal Ético de Denuncias está accesible via web o via correo postal:

- **canaldedenuncias@iberplus.com**
- **Canal Ético de Denuncias Iberplus Seguridad**. Avda. Madrid nº 120, Local 5. 28500 Arganda del Rey (Madrid).

9.3 Sanciones disciplinarias.

Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código Ético, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

IBERPLUS ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere oportunas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos que denuncien su quebranto.

El comportamiento inadecuado estará sujeto a sanción legal o disciplinaria y alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquellos que aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas o denunciarlas.

10. Vigencia del Código Ético.

El Código Ético y de Conducta de IBERPLUS entrará en vigor desde su aprobación por el Consejo de Administración y será aplicable mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código será revisado y actualizado con la periodicidad que indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se corresponderán con los compromisos adquiridos por IBERPLUS en materia de Ética y de Responsabilidad Corporativa y de Buen Gobierno y a las obligaciones surgidas del ámbito normativo.



D. Pedro Manuel Moreno Borreguero
Director General